

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1610
Radicado:	760013110012-2020-00305-00
Proceso:	SUCESION
Demandante	JESUS MARIA CHAVEZ BUENO Y OTRO
Causante:	AMANDA BUENO MARTINEZ
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

Revisados los poderes aportados por los herederos de la causante AMANDA BUENO MARTINEZ, se evidencia que aún falta que sea remitido el poder correspondiente al heredero CARLOS HUMBERTO BUENO, con el fin de cobrar, recibir y reclamar los títulos judiciales que le corresponden.

Por lo anterior, SE REQUIERE al heredero CARLOS HUMBERTO BUENO, a fin de que aporte el poder correspondiente, debidamente autenticado conforme lo dispuesto por el artículo 74 del CGP.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83ef89d6554af80a34301f44c8c8c4883413528a88975fe7cf1cab6cdf42ca0

Documento generado en 07/07/2022 12:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>